

COMPRA DIRECTA N°57/16
Expediente N° 800-6174-15 / Rs.3357/MSP-16

A realizarse la apertura el día **Martes 18 (DIECIOCHO) de Octubre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 10:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para la adquisición de insumos varios, con destino a equipos de salud, del Programa Redes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

Reng.	Detalle Aproximado	Cantidad
1	BÁSCULA CON PLATAFORMA CAPACIDAD HASTA 500KG. Dimensiones de la plataforma 60cm x 60cm. Estructura de acero, pedestal 70cm y cubierta, superficie antideslizante	12
2	CAMILLA DE EXAMEN PARA OBESOS. Relizado en caño de acero sae1010 con perfilería tubular rectangular y cruceta reforzada en estructura y base. Lecho en madera aglomerada con goma espuma de alta densidad de 5cm de espesor. Tapizado en cuero ecológico de alta durabilidad y facil lavado. Regatones antideslizantes en sus 4 patas. Medidas aproximadas 1,80x0,80x0,70mts	12
3	ELECTROCARDIÓGRAFO DIGITAL DE 2 CANALES: con 12 derivaciones de visualización e impresión simultanea. Con pantalla LED. Con impresión térmica y modo de impresión auto/manual. Velocidad de impresión: 5mm/s, 25mm/s, 50mm/s (+-3%) Conversión A/D 12 bits. Respuesta de frecuencia: 0,05Hz-150Hz. Sensibilidad: 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV) Voltaje de calibración: 1 mV (+-3%) Nivel de ruido menor 15u Vp-p interfase de comunicación: RS232, USB, conexión LAN.	16
4	EQUIPO DE ERGOMETRÍAS: ergómetro de 12 derivaciones; ECG de alta resolución (500 muestra por segundo) medición del segmento S-T, detección de arritmias, display para visualizar señal ECG, alarma de desconexión, incluir cable banana de 12 derivaciones. Puerto USB para conexión de PC.	8
5	HOLTER: 3 canales ECG. Registro de 24/48hs completo. Botón de evento de paciente de facil uso. Tarjeta de memoria SD de 1GB. Pila AA para su funcionamiento. Posibilidad de importar y exportar estudios, incluye: Un grabador de estado solido para 3 canales durante las 24/48hs. Tarjeta de memoria SD de 4GB. Lector de tarjeta de memoria SD (opcional). 1 juego de cables para electrodos	8
6	PAPEL PARA ECG, paquete por 100 unidades	100
7	SET PANTOSCOPIO DE DIAGNÓSTICO DE FIBRA ÓPTICA RRS: iluminación blanca, incluye: Cabez de Otoscopio 6X de lente fija, espéculos reutilizables. Cabezal Oftalmoscopio, sección de gama de lentes de -25 a +25 . Cabezal de linterna Clínica: cabezal baja lengua/ rama garganta; cabezal de espejos exploradores.	12
8	SILLA DE RUEDAS PARA OBESOS REFORZADA: estructura de acero, doble cruceta, apoya brazos desmontable, apoya pies rebatibles, frenos en manija de acompañante, dimensiones aproximadas anchon52cm, profundidad 45cm, respaldo 45cm.	15

9	TENSIÓMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PARA OBESOS. Carcasa de metal negro con cromado de alto brillo. Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete. Válvula de purga de precisión, con ajuste fino. Escala lineal Ø 49mm, 0-300mm hg. Pera de latex para inflar el brazalete, maxima tolerancia de error de +/- 3mm hg, bolsa de vinilo con cremallera.	12
10	AUTOANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS: (6, 500 -8,000 unidades de PH) PCO2 (5-150 mmHG), PO2 (5-700 mmHG) Na+ (80-200 mmOL/I), K+(1-20 mmOL/I), CA++ (025-5 mmOL/I) HCT (10-70%) Tamaño de muestra 120uL,/capilar 95uL. Parámetros calculados: THB (Hemoglobina total 3,3-23,3 G/dI), pHT (temperatura corregida del pH) pCO2T (Temperatura corregida del pCO2) pO2T (temperatura corregida de O2) TCO2, CHO3, Beb (exeso de sangre en la base) SBC (Bicarbonato standar, control de temperatura de muestra. tiempo de procesado <240 seg, Resultado con ID del operador fecha y hora. Calibración automatica: o por demanda. Ingreso de datos: Teclado numerico, pantalla gráfica, impresora térmica, puerto RS 232.	6
11	BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN: rango de medida desde 0,1 gr hasta 200gr con precisión de 0,01gr. Display LCD luminoso. Plataforma de acero inoxidable. Función tara/puesta acero: que permita descontar el peso del recipiente. Protección contra sobrepeso, autoapagado	3
12	CENTRIFUGA DE MASA: Con control de procesamiento programable. Almacenamiento de hasta 50 programas en memoria, con programación de: tiempo-velocidad-frenado-tiempo programado-tiempo en funcionamiento, Cierre de tapa de seguridad que no permite la apertura con el rotor en movimiento. Alarmas de velocidad, tapa abierta y autocheck del equipo. Interior de acero inoxidable o material resistente a acidos y alcalis. sistema de seguridad con alarmas ópticas y sonoras por desbalanceo y tapa mal cerrada. Versatilidad de rotores y adaptadores.	15
13	CONTADOR HEMATOLÓGICO: analizador hematológico de hasta 24 parámetros incluyendo 3-partes WBC diferencial: WBC,LYM, MID, GRA, LIM %, MID% GRAD%, RBC, HCT, MCB, RDW, HGB, MCHC, PLT, PCT, MPV, PDW, automático, bajos costos de mantenimiento. Pantalla LCD menú de funcionamiento facil de utilizar. Proporciona 6 niveles QC, gráficos de L-J volumen de muestra: hasta 50ul. Tipos de muestra: hombre, mujer, recién nacido, bebés y niños. Con auto sample o manual	2
14	ESTUFA DE CULTIVO CON CONTROLADOR DIGITAL: Medidas internas: 60x40x40. volumen nterior en litros: 96. Interior en acero inoxidable. Puerta exterior de una o dos hojas y puerta interior de vidrio. Temperatura mínima de trabajo 21° C. Temperatura máxima de trabajo 100°C. Controlador de temperatura electrónico digital programable. Indicador luminoso de funcionamiento. Interruptor de corte de funcionamiento. Conexión a 220BAC. 50/60Hz. Accesorios: dos estantes tipo rejilla regulable (5 posiciones)	3
15	MICROSCOPIO BINOCULAR: cabeza binocular con inclinación a 30°, rotatoria 360° tipo SEIDERTOP. Porta oculares con distancia interpupilar variable de 55-75mm y regulación dioóptrica izquierda +/-5d. Oculares 10xWF objetivos acromáticos de 4x/N A . O. 10.10 x/N A 0,25,40x/NA aumentos totales 1000 X.	9

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con su Cláusulas.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley 151-I artículo Nº 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de sellos, inmobiliario y a la radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17º de la Ley 643-A). En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Legal para el presente trámite en la Ciudad Capital Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiere corresponderle.-

8) A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre del producto, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera; sólo en medicamentos. Debe individualizar el proceso, y presentar la oferta por duplicado

9) Valor del pliego de la presente compra directa, pesos: Cuatro mil con 00/100 ctvos. (\$ 4.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada.

10) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas (corrección con firma y aclaración).-

11) Para punto 1 en los casos que se solicite la documentación legalizada por escribano público, cuando se trate de extrañas jurisdicciones deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos.

12) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas. Pudiendo el Ministerio de Salud Pública, disponer su prórroga en forma automática, por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta, deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

13) Presentar garantía de oferta equivalente al 10% del mayor valor total ofertado en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta Nº 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud

Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

14) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada.

15) Presentar garantía escrita por un término no inferior a doce meses y consignarla en la propuesta a presentar.

16) Cuando se trate de Bienes de Uso, el Oferente deberá garantizar el Servicio Técnico y Provisión de Repuestos del material ofertado en la Provincia de San Juan.

17) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente dejándose constancias en el Acta de Apertura.

18) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o menos en las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

19) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Contratación Directa tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., del Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado, sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

20) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

21) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria. El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de E

Cumplido el plazo para la firma del Contrato, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 24° de la presente.-

22) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido, serán a cargo del Adjudicatario deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Plazo de entrega: 15 (quince) a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

23) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

24) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días e Inhabilitación, temporaria o permanente a los proveedores, adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

25) Deberá adjuntar Formulario 580 o en su defecto quien lo remplace.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital
San Juan- Telefax (0264) 4305567